

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que an correspondido los números que se indican de esta sección:

8.157.-ALBERTO MENENDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-10-1988, sobre sanción en cuantía de 300.000 pesetas.-2.100-E.

8.164.-J. M. EXPLOTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-10-1988, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 7-3-1988, sobre sanción. Cuantía: 1.000.000 de pesetas.-2.101-E.

8.165.-Don JESUS VAQUEIRO GANDON contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 28-9-1988, sobre sanción.-2.103-E.

8.229.-IBAREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-1-1986, sobre realización de horas extraordinarias que se estimó no tener el carácter de estructurales a efectos de cotización.-2.102-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de las personas, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

ALFRED TEVES GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-5-1985, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 479.363, «Teves», y posterior ampliación a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución. Pleito al que ha correspondido el número 862 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y

30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.150-E.

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANA BERET GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.721/1988, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre negativa al reconocimiento de los derechos que la recurrente tiene adquiridos con relación a la plaza de Canciller del Consulado en la Embajada de España en Argel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-2.151-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TEODORO FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.853/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.169-E.

Que por don LUIS TAPIA PEÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.859/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.168-E.

Que por don MANUEL CANO PEDRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.863/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.167-E.

Que por don MANUEL CAMARA ANDOSILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.865/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.166-E.

Que por doña MERCEDES CARRASCO MAGALLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.867/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.165-E.

Que por doña MARIA TERESA DE LA CRUZ PLASENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.869/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.164-E.

Que por doña BEGONIA GUTIERREZ PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.871/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.163-E.

Que por doña ANA MARIA DEL PINO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.873/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.162-E.

Que por don PEDRO DOMINGUEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.877/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.161-E.

Que por don JOSE MARIA GIRON GIRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.879/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.160-E.

Que por don LUIS MARGALEJO GARCES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.885/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre detracción de haberes.-2.159-E.

Que por don JOSE SANZ HOSPITAL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.273/1988, contra resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2-12-1987, que resuelve desestimatoriamente el recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente contra la resolución del Director de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17-6-1987 que dejaba sin efecto la percepción del complemento de jornada de mañana y tarde.-2.158-E.

Que por don ISIDORO SANCHEZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.307/1988, contra resolución de fecha 15 de octubre de 1987 del ilustrísimo señor Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo por la cual se estiman los recursos de reposición interpuestos por doña María Begoña Arteche Bedía, contra la puntuación concedida por valoración de méritos, según baremo y contra la adjudicación de la plaza de Facultativo Especialista de Rehabilitación en el Hospital General de Segovia, a favor del recurrente.-2.157-E.

Que por don JOSE LUIS GARCIA-TREVIJANO FORTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.717/1988, contra resolución de fecha 26 de mayo de 1988, del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de la

Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid sobre incompatibilidad de puestos de trabajo en el sector público y contra resolución de fecha 29 de septiembre de 1988, que resuelve desestimativamente el recurso de reposición interpuesto.-2.156-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.359/1988, contra acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo), el día 28-6-1988, sobre aprobación del baremo que ha de regir el concurso para la provisión del puesto de Secretario-Interventor.-2.175-E.

Que por ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.365/1988, contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), en su sesión de 27-6-1988, relativo a la provisión de la vacante de Interventor del Ayuntamiento.-2.174-E.

Que por ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.367/1988, contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila), en su sesión de 30-6-1988, por el que se aprueba el baremo específico para la provisión del puesto de Secretario del Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.-2.176-E.

Que por ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.369/1988, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bargas (Toledo) de 24-6-1988, parcialmente rectificado por el Pleno de 29 de julio, por el que se aprueban las bases y el baremo específico de méritos para la provisión de la plaza de Interventor en el Ayuntamiento, reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional.-2.177-E.

Que por ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.381/1988, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), en sesión plenaria del día 30-6-1988, sobre aprobación de las bases y el baremo para la provisión de plazas de funcionarios con habilitación de carácter nacional.-2.178-E.

Que por don JOSE ANTONIO MARRON BALLESTEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.473/1988, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en Pleno, adoptado en la sesión celebrada el día 29-4-1988, por la que se acuerda declarar al recurrente incurso en incompatibilidad respecto a la actividad secundaria que desarrolla.-2.179-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.681/1988, contra resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo concediendo la marca número 1.117.483, «Gran Iberia Gráfica».-2.182-E.

Que por CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE SEVILLA se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.685/1988, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-7-1986, por la que se denegó la marca número 1.089.278, «Caja-rápida», clase 36, y de 8-3-1988, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición.-2.181-E.

Que por HENKEL KGAA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.719/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-12-1987, sobre denegación del registro de la marca internacional número 496.326, «Peranab», y contra la desestimación.-2.180-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ISIDORO ALEJANDRE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.051/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-2.268-E.

Que por don ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.069/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento y abono de indemnizaciones correspondientes al tiempo de prestación de servicios en el Centro de Proceso de Datos de El Escorial.-2.269-E.

Que por don AGUSTIN GASCON GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.071/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre supresión o rebaja, según los casos del nivel de complemento de destino.-2.270-E.

Que por don MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.099/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre declaración de jubilado.-2.271-E.

Que por doña DELIA SANCHEZ RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.107/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de devolución de las cuotas satisfechas desde la incorporación a MUFACE.-2.272-E.

Que por doña FATIMA DE LA PUERTA PARADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.131/1987, contra el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sobre sanción de pérdida de tres días de haber, excepto del complemento de ayuda familiar.-2.273-E.

Que por don PEDRO MATOS BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.139/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación del recurrente.-2.274-E.

Que por doña MARIA ISABEL SASTRE DE NICOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.205/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud sobre índice de proporcionalidad 10 y complemento de destino.-2.275-E.

Que por don JOSE MARIA OLMOS TORREGROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.391/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre solicitud de aplicación de los derechos subjetivos que tenía reconocidos al ser transferido de la Administración Militar a la Administración Civil.-2.276-E.

Que por don JOSE NUÑEZ MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.393/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre solicitud de aplicación a los derechos subjetivos que tenía reconocidos al ser transferido de la Administración Militar a la Administración Civil del Estado.-2.277-E.

Que por don JAIME MURILLO RUBIERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.397/1987, contra el Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno, sobre jubilación forzosa.-2.278-E.

Que por don ANGEL DE LA CRUZ POTENCIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.399/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de nivel 8 de complemento de destino.-2.279-E.

Que por don ANGEL BAYO GARCES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.427/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación del recurrente.-2.280-E.

Que por don LUIS JOSE PARRAS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.429/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación del recurrente.-2.281-E.

Que por don JOSE CRESPO REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.437/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reducción de mensualidades.-2.282-E.

Que por don JAVIER ORTIZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.445/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre provisión de puestos de trabajo.-2.283-E.

Que por don ALFREDO ROBLES ALVAREZ DE SOTOMAYOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.451/1987, contra el Ministerio de Administraciones Públicas, sobre jubilación del recurrente.-2.284-E.

Que por don JOSE MESA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.453/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-2.285-E.

Que por don ALFREDO ORTEGA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.455/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 364.076 pesetas, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.286-E.

Que por don JULIAN ALVAREZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.457/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 297.902 pesetas, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.287-E.

Que por doña BLANCA MARIA AGUILERO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.459/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 126.000 pesetas, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.288-E.

Que por don TOMAS ANDRES ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.461/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 92.366 pesetas, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.289-E.

Que por doña PURIFICACION CORDOBEZ INIESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.463/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 73.000 pesetas que le adeudaban, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.290-E.

Que por don SANTIAGO BONACHE PEROMINHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.465/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa por edad.-2.291-E.

Que por don RICARDO MAJAN LAPENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.487/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 191.324 pesetas que le adeudaban, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.292-E.

Que por doña MARIA PETRA MEDINA DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.489/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 328.014 pesetas, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.293-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER SALCEDO AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.655/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 79.890 pesetas que le adeudaban, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.294-E.

Que por doña ISABEL VELA NOGALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.457/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 450.415 pesetas que le adeudaban, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.295-E.

Que por don JULIO MADRIGAL NEILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.671/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa del recurrente.-2.296-E.

Que por doña ESPERANZA LLORENTE SONLEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.675/1987, contra la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sobre nombramiento del titular del puesto de trabajo, 1.713, sin que se expresara el carácter definitivo o provisional y la titularidad del puesto de trabajo.-2.297-E.

Que por doña MATILDE LANSEOS ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.699/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre disconformidad con la puntuación otorgada en base a la falta de un punto.-2.298-E.

Que por doña DOLORES OLIVARES ALBACETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.703/1987, contra Delegación de Gobierno. Comunidad de Madrid, sobre solicitud de continuación de percibimiento del complemento específico de atención al público, el cual fue denegado.-2.299-E.

Que por don MIGUEL ANGEL GARCIA DE JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.709/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 168.052 pesetas que le adeudaban, en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-2.300-E.

Que por don ANTONIO ORTEGA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.725/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de diferencia del incentivo de obligado rendimiento medio, por los servicios prestados durante los últimos cinco meses de su vida profesional activa.-2.301-E.

Que por don MIGUEL MORENO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.727/1987, contra el Ministerio de Cultura, sobre jubilación forzosa por edad.-2.302-E.

Que por don VICENTE RUIZ DE CASTROVIEJO Y SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.731/1987, contra el Ministerio Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa.-2.303-E.

Que por don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.737/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento del recurrente.-2.314-E.

Que por don MANUEL CAMPOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.739/1987, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre solicitud a poder concederse licencia para realizar estudios en el caso de promoción interna a Cuerpo o Escala de Grupo superior desde la inscripción en las pruebas selectivas hasta la resolución definitiva del Tribunal.-2.309-E.

Que por don JOSE MARIA MARTI PUJOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.739/1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de puesto de trabajo.-2.312-E.

Que por doña ENRIQUETA VINUESA ESLAVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.741/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre jubilación de la recurrente.-2.311-E.

Que por doña MARIA ESTHER ESCOBES SOLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.743/1987, contra la

Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación de la recurrente.-2.313-E.

Que por don MARIANO RAMOS ZORRILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.755/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre jubilación forzosa.-2.310-E.

Que por doña CATALINA CALZADA SAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.801/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre jubilación de la recurrente.-2.308-E.

Que por don FERNANDO LUIS PELIGERO ESCUDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.833/1987, contra Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre desestimación de la reclamación contra la resolución provisional del concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores de Teoría e Historia de la Educación de la UNED.-2.307-E.

Que por don MANUEL CAMPOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.835/1987, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre solicitud de reconocimiento del derecho a poder concederse la licencia por asuntos propios, sin retribución alguna, cuya duración no exceda de tres meses cada dos años.-2.306-E.

Que por don DOMINGO FERNANDEZ GALINDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.841/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento del derecho a percibir indemnización por el concepto de residencia eventual.-2.305-E.

Que por don JOSE IGNACIO MONEDERO GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.843/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre aprobación de liquidaciones individuales de los complementos personales y transitorios correspondientes al recurrente.-2.304-E.

Que por don JOSE DEL OLMO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.845/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa del recurrente.-2.338-E.

Que por doña FERMINA GARCIA DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.847/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna.-2.337-E.

Que por don FRANCISCO BUENDIA LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.849/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aplicación de incentivo de especial cualificación informática, respecto de cuya petición se formalizó escrito de mora.-2.336-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MEETING IBERICA, S. A., contra la desestimación tácita, dado el tiempo transcurrido, del recurso interpuesto ante el Registro de la Propiedad Industrial contra denegación del modelo de utilidad número 293.709, «Juego perfeccionado»; recurso al que le ha correspondido el número 990/1988.-2.023-E.

WILSON SPORTING GOODS CO. contra resolución que denegó la solicitud de registro de marca número 1.139.203, «Pro Staff», en la clase 25, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 4-9-1987; recurso al que le ha correspondido el número 1.000/1988.-2.024-E.

Doña CLAUDIA ISABEL BUENAVER REINA contra la resolución de la Delegación del Gobierno en

Madrid, de fecha 20-9-1988, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de dicha autoridad de fecha 11-4-1988; recurso al que le ha correspondido el número 1.019/1988.-2.018-E.

RICHARDSON-VICKS B. V. contra el acuerdo de concesión del registro de marca número 1.111.502, «Nolay», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20-7-1987; recurso al que le ha correspondido el número 1.026/1988.-2.019-E.

PROMOTORES ASOCIADOS DE BARES, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 5-10-1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 4-5-1987; recurso al que le ha correspondido el número 1.036/1988.-2.030-E.

ALFRED TEVES GMBH contra el acuerdo de concesión del registro de marca número 1.106.923, «AT», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 5-8-1987; recurso al que le ha correspondido el número 1.049/1988.-2.020-E.

LEVER ESPAÑA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca española número 1.117.284, «Ingesol», así como contra la desestimación tácita, dado el tiempo transcurrido sin que haya recaído resolución expresa al recurso interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 1.058/1988.-2.021-E.

NESTLE DAUTSCHLAND A. G. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que dispuso la concesión de la marca española número 1.132.208, «Yerry», y contra la desestimación del recurso interpuesto contra la misma; recurso al que le ha correspondido el número 1.059/1988.-2.022-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A., contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 23-3-1988, por imposición de multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 17.1 del Real Decreto 1338/1988, de 4 de julio, a la sucursal del Banco Popular Español, de calle López de Hoyos, número 36, de esta capital, así como contra resolución del Ministerio del Interior (Subsecretaría) de fecha 15-11-1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 31/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Secretario.-2.027-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AKTIEBOLAGET ASTRA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-10-1987, por la que se denegó el registro de marca número

1.129.463 (9), «Spirodu», así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 32/1989.-2.028-E.

Don FERNANDO CERVELLO BADIA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14-10-1987, por la que se concedió a don Vicente Martínez Martínez y don Luis Báguena Julián el modelo industrial 109.940, así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 33/1989.-2.029-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**ESPECIALIDADES TECNICO-INDUSTRIALES, S. A. (ETISA)**, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1987 por la que se denegó la marca nacional número 1.125.088, «Agritón», contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 51/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Secretario.-2.031-E.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PAULINE MCGOUGH, doña FIONA RAE, doña JEANETTE MARIA HANNEN, don NICHOLAS RUBER y don SHAUKAT HUSSAIN SAYED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 437/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 22-10-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.120-E.

Que por don RAMON PIZZANI ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 438/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 30-9-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.119-E.

Que por don RAFAEL JUAN RUEDA SANCHEZ BURGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 439/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 25-3-1987, sobre extinción del derecho al percibo de prestaciones por desempleo.-2.118-E.

Que por don JOSE LOPEZ GAMBOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 440/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 6-4-1987, sobre acta de infracción.-2.117-E.

Que por SALAY MOHAMED ALI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 454/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 10-12-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.116-E.

Que por COORDINACION DE OBRAS Y EXCAVACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 456/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 29-7-1987, sobre acta de infracción.-2.115-E.

Que por don PEDRO CUEVA SALMERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 478/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 22-4-1987, sobre acta de infracción.-2.114-E.

Que por ADELLIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 491/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 20-1-1988, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.113-E.

Que por don FIDEL TEODORO PARDOS VILLAVERDE, don JAVIER PARDOS VILLAVERDE y doña MARTINA MATAMOROS DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 503/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de 2-7-1987, sobre acta de infracción.-2.112-E.

Que por SEGURIDAD ENAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 504/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia de 14-9-87, sobre acta de liquidación.-2.111-E.

Que por don PLACIDO HERNANDEZ CUADRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.185/1988, contra resolución del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa de 24-2-1988, sobre ingreso en la Escala Auxiliar, empleo de Teniente; artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española.-2.110-E.

Que por don SANTIAGO FERNANDEZ BAÑON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.748/1988, contra la resolución de la Presidencia del IRYDA de 26-2-1987. La resolución de 31-7-1987 del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la denegación al percibo de cuatro pagas del sueldo base y del grado en concepto de ayuda por jubilación obligatoria anticipada.-2.109-E.

Que por don SALVADOR GIL GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.949/1988, contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9-10-1987, sobre el reconocimiento de la pensión de jubilación. La referencia es AA/meb/2344/88/424 4R/16666/87.-2.108-E.

Que por don JUAN EMILIO GONZALEZ ULECIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.530/1988, contra la resolución de 13-6-1988, del INSERSO. La resolución de 11-7-1988, de reposición, sobre la jubilación forzosa.-2.107-E.

Que por doña MARIA JESUS MERCEDES ROSAL CAUBET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 87/1989, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la solicitud de colegiación del recurrente, sobre denegación de colegiación.-2.106-E.

Que por don JESUS MOLINA PRADOS FERNANDEZ BAILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 88/1989, contra acuerdo de la Comisión del Gobierno del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 20-9-1988 y providencia de embargo previa de 22-6-1988, sobre artículo 14 de la Constitución Española.-2.105-E.

Que por don JOSE MARIA STAMPA BRAUN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 89/1989, contra resolución del Delegado de Hacienda de Madrid de fecha 13-1-1989,

sobre denegación de incoación de expediente disciplinario; artículo 24.1 de la Constitución Española.-2.104-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña LEONARDA DE FRUTOS DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 505/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia de 1-9-1987, sobre acta de liquidación.-2.121-E.

Que por EMETREINTA, SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 595/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 17-10-1984, sobre acta de liquidación.-2.122-E.

Que por RIOJEMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 599/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 26-8-1987, sobre acta de liquidación.-2.123-E.

Que por SOCIEDAD IBERICA DE TRANSMISIONES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 690/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 29-4-1987, sobre cuotas de la Seguridad Social.-2.124-E.

Que por VIAJES CONDE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 720/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 23-9-87, sobre acta de infracción.-2.125-E.

Que por doña MURINA OCAMPO MENDOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 730/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 28-9-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.126-E.

Que por don AGUSTIN ZUNIGA PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 30-11-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.127-E.

Que por TRANSPORTES, DISTRIBUCION Y MENSAJES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 753/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 28-1-1986, sobre acta de liquidación.-2.128-E.

Que por KLM, COMPANIA REAL HOLANDESA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 769/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 16-11-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.129-E.

Que por don RICARDO MARQUEZ ARISTIZABAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 867/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 2-6-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.130-E.

Que por don ANIBAL CARRAL PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 892/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 25-11-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.131-E.

Que por MENSAJEROS ABANTOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 893/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 25-2-1987, sobre liquidación de cuotas.-2.132-E.

Que por MENSAJEROS ABANTOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 894/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 26-8-1987, sobre acta de liquidación de cuotas.-2.133-E.

Que por MENSAJEROS ABANTOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 895/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 26-8-1987, sobre liquidación de cuotas.-2.134-E.

Que por GRANJAS CANTOS BLANCOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 904/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de 31-7-1987, sobre liquidación de cuotas.-2.135-E.

Que por SOCIEDAD ESPAÑOLA GESTION DE RESTAURANTES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.574/1988, contra la resolución de 3-2-1987, de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid. La resolución de 19-9-88, de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sobre la sanción impuesta a la Entidad SEGRESA, titular del restaurante del aeropuerto de Barajas.-2.136-E.

Que por PHILIP MORRIS INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.575/1988, contra la resolución de 20-5-1987, del Registro de la Propiedad Industrial, de desestimación por silencio del recurso de reposición sobre la marca número 1124771 PM (concesión).-2.137-E.

Que por don SANTIAGO SANCHEZ DUPERIER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.579/1988, contra el acuerdo adoptado de forma unilateral por la MUFACE en fecha 30-4-1988, por los que, en contra de los derechos adquiridos por mi representado, le ha sido reducido el referido importe mensual reconocido a que asciende dicha pensión de jubilación y denegado el abono de los atrasos devengados en fecha anterior al 1 de julio de 1985, sobre la reducción de pensión y denegación de cantidades adeudadas.-2.138-E.

Que por don JAIME BERSABE LLORET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.337/1988, contra decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de fecha 29-8-1988, sobre incoación de expediente disciplinario.-2.139-E.

Que por don LUIS GOMEZ DE LAS HERAS Y MARTIN MAESTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.447/1988, contra resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de 3-11-1988, sobre denegación de incompatibilidad; artículo 14 de la Constitución Española.-2.140-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución registrada en esta Magistratura de Trabajo con el número 145/1985, a instancia de María Teresa Martínez, López y otros, contra «Hijos de Abelardo Romero, S.R.C.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Trozo de terreno solar edificable en el término de Hellín (Albacete), con fachada a la carretera de

Madrid a Cartagena, a la que tiene una línea de 77 metros 28 centímetros, y ocupa una extensión superficial de 4.946 metros cuadrados. Dentro de este perímetro existe una casa con dos pisos, con varias dependencias y dividida en dos viviendas con corral descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 873, libro 391, folios 104 y 105, finca 23.665, inscripciones primera y segunda. Tasada en 31.568.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia de Albacete» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 3 de febrero de 1989.-El Magistrado de Trabajo, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-965-A.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de la Magistratura número 23 de Barcelona, calle Gerona, 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 411/1987 y otros. instado por don Jaime Gomis Puiggene y otros, frente a «Médica del Carmen, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se acompaña por plantas y despachos, y el detalle queda unido al procedimiento (folios 424 al 503, ambos inclusive) para su examen por las partes e interesados.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.038.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Francesc Leyret, 80, de Badalona:

Primera subasta: El 15 de marzo de 1989, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 5.519.000 pesetas. Postura mínima: 7.358.666 pesetas.

Segunda subasta: El 5 de abril de 1989, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 4.139.250 pesetas. Postura mínima: 5.519.000 pesetas.

Tercera subasta: El 12 de abril de 1989, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 4.139.250 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1508 ó 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación de bienes «Médica del Carmen,  
Sociedad Anónima»

	Pesetas
<b>Planta baja:</b>	
Recepción .....	12.000
Sala de Espera .....	20.000
Consultas Externas .....	600.000
Despacho Dirección .....	60.000
Central teléfonos .....	200.000
Despacho Contabilidad-1 .....	200.000
Despacho Contabilidad-2 .....	60.000
Despacho Mutuas .....	60.000
Despacho Personal .....	30.000
Archivo .....	32.000
Depósito Central de Oxígeno .....	48.000
Servicio de Cocina .....	120.000
Box de Urgencias .....	280.000
<b>Planta baja: Servicio de Urgencias:</b>	
Habitaciones Médicos .....	170.000
Sala de Médicos .....	60.000
Sala de Yesos .....	40.000
Pasillos de Urgencias .....	320.000
<b>Planta baja: Consultas Externas:</b>	
Sala de Espera .....	30.000
Consultorios .....	300.000
<b>Planta baja: Servicio de Radiología:</b>	
Sala de Espera .....	12.000
Salas de Exploración .....	600.000
<b>Planta primera: Servicios Generales:</b>	
Pasillos .....	40.000
Despacho de Enfermería .....	100.000
Almacén de material .....	48.000
Cocina .....	120.000
Almacén de lencería .....	160.000
Consulta de Pediatría .....	120.000
Habitaciones números 101/112 .....	630.000
Habitaciones números 114/119 .....	240.000
Habitaciones números 121/128 .....	270.000
<b>Planta segunda: Servicios Generales:</b>	
Pasillos .....	40.000
Despacho de Enfermería .....	21.000
Almacén de material .....	48.000
Cocina .....	120.000
Almacén de lencería .....	60.000
Despacho Jefatura Lencería .....	18.000
Habitaciones números 201/204 .....	270.000
Habitaciones números 207/210 .....	360.000
Habitación número 212 .....	30.000
Habitaciones números 214/223 .....	420.000
<b>Planta tercera: Servicios Generales:</b>	
Pasillos .....	30.000
Despacho de Enfermería .....	26.000
Almacén de material .....	40.000
Cocina .....	120.000
Almacén de lencería .....	40.000
Habitaciones números 301/306 .....	240.000
Habitaciones números 308/309 .....	90.000
Unidad Cuidados Intensivos .....	125.000
Lavadero .....	300.000
<b>Planta cuarta: Servicios Generales:</b>	
Laboratorio y Farmacia .....	240.000
Comedor de personal .....	160.000

	Pesetas
<b>Quirófano:</b>	
Sala de Médicos .....	60.000
Sala de Partos .....	100.000
Sala número 1 .....	1.000.000
Sala número 2 .....	900.000
Sala de Esterilización .....	600.000
Pasillos de Quirófano .....	60.000
Carro de anestesia .....	280.000
Ventiladores eléctricos .....	58.000
Radiadores de calefacción central .....	30.000
Caldera de calefacción central .....	90.000
Congelador de placentas .....	80.000

Barcelona, 30 de enero de 1989.—El Secretario.—966-A.

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Jaén y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 818/1988, ejec. 42/1988, seguidos a instancia de doña Juana López Díaz, contra don Francisco Guzmán López, sobre despido, en los que se ha dictado el siguiente edicto:

«Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, número 818/1988, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancia de doña Juana López Díaz, contra don Francisco Guzmán López se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de marzo de 1989, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda subasta, el día 17 de abril de 1989, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de la segunda. Finalmente y, en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin ejecución a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de mayo de 1989, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bienes que se subastan

Trozo de huerto en Los Carriles, que forma parte del conocido por Alcobilla, en el Cerrillo, término de Huelma, de cabida 13 áreas 9 centiáreas. Es de riego. Inscrita al folio 41, libro 162 de Huelma, finca número 13.143, inscripción primera.

Valorada en 1.309.000 pesetas.

Pedazo de tierra de secano, que formó parte de la dotación del cortijo denominado de Montejo y de las Eras, radicante en término de Huelma, de cabida 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas. Inscrita al folio 199, libro 142 de Huelma, finca 11.373, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Solar edificable en el carril bajo de esta villa de Huelma, llamado de los Friles, con una extensión superficial total y aproximada de 500 metros cuadrados, y sobre el mismo declara haber construido la siguiente edificación: vivienda unifamiliar sita en Huelma, en calle Carriles, sin número, con una superficie construida en planta baja, de 113 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de una planta de sótano sin destino específico, una planta baja con garaje, salón comedor y cuarto de baño. Tiene, además, una terraza exterior. Tiene su frente a la calle Carriles, y linda por todos sus vientos con el solar sobre el que se ha construido. Inscrita al folio 34, libro 167 de Huelma, finca número 13.744, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Valoración total: 7.309.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta localidad, expido el presente en Jaén a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 27 de enero de 1989, sirviendo de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, así como a los posibles acreedores, expido el presente en la fecha antes indicada.—El Magistrado-Juez, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—966-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián Carlos Arqué Bescós, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 26/1988, seguida en este Juzgado a instancia de don Jesús Galvé Abad, contra don Félix de la Sierra Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad del deudor, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2, a las diez treinta horas de su mañana, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de marzo de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 31 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 7 de abril de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de este Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Félix de la Sierra Valencia, con domicilio en Zaragoza, calle Madre Vedruna, 40.

## Bienes que se subastan

- 1.º Una máquina litográfica «Oris», 9000-40-1, tamaño máximo papel 71 x 101,5 centímetros, 8.000 hojas/hora, con motor de 8 HP. Valorada en 18.000.000 de pesetas.
- 2.º Una máquina «Heidelberg», con motor número 327154/52. Valorada en 850.000 pesetas.
- 3.º Máquina de «offset» «Oris-V», a un color, de formato 65 x 95 centímetros, tamaño máximo de papel, con introductor automático de hoja escalonada y equipo consistente en un electromotor de 55 HP para conducción de la máquina; un electromotor de 1,5 HP para conducción de los compresores; aparato eléctrico de control de velocidades; juego de rodillos para tinte cubiertos de caucho; un juego de llaves y destornilladores; dos compresores de aire rotativo y un filtro; un carro para llevar los rodillos de batería; un aparato para limpieza automática de la batería, tacómetro indicador de velocidad y contador de hojas. Valorado en 20.000.000 de pesetas.
- 4.º Guillotina «Polar», con motor incorporado. Masch, número de referencia 318. Valorada en 7.000.000 de pesetas.
- 5.º Una prensa hidráulica sin motor. Valorada en 50.000 pesetas.
- 6.º Cuatro armarios metálicos y uno de madera con 28 cajones. Valorados en 5.000.000 de pesetas.
- 7.º Cuadro de herramientas C/10, llaves inglesas, y tres alicates. Valorados en 5.000 pesetas.
- 8.º Dos extintores «Unix», de 50 decímetros cúbicos, polvo y gas. Valorados en 20.000 pesetas.
- 9.º Un armario de madera clasificador, con 44 bandejas. Valorado en 15.000 pesetas.
10. Una mesa de trabajo de hierro y tres de madera. Valoradas en 50.000 pesetas.
11. Un torniquete «Infosa», V-300, número de referencia 88. Valorado en 5.000 pesetas.
12. Una empacadora. Valorada en 85.000 pesetas.
13. Seis carretillas y un carretillo. Valorados en 48.000 pesetas.
14. Una troqueladora vértice. Valorada en 1.500.000 pesetas.
15. Tres mesas de despacho, metal y formica; máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, número 511175. Valorados en 90.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por un total de 47.768.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado, Julián Carlos Arqué Bescós.—El Secretario.—969-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en expediente que sobre liberación de gravámenes, con el número 54/1987, se tramita a instancia de doña Leonor Torres Guillén, contra doña Lucía Reyes Beneyto, don Pedro Ricardo y don José Luis Paredes Reyes y «Promoción y Gestión, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio, y si existe, se desconoce, cuyo último domicilio fue en calle Monederos, número 6, de Madrid; ha acordado por medio de la presente emplazar a la representación legal de dicha Sociedad para que en el plazo de diez días se persone en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la representación legal de «Promoción y Gestión, Socie-

dad Anónima», que se encuentra en ignorado domicilio, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Alcázar de San Juan a 10 de octubre de 1988.—La Secretaria.—601-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 665/1985, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Berenguer y Valero, contra José Simarro Ruiz y Purificación María Ortega, sobre reclamación de 430.481 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de abril de 1989 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

Rústica.—En el término de Jumilla, en la partida del Prado, con una superficie de 78 áreas 93 centiáreas de tierra de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.662, libro 714, folio 38, finca número 5.129.

Valorada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Rústica.—En el término de Jumilla, tierra de secano, en la partida Transhuertecico; con una superficie de 48 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.661, libro 713, folio 52, finca número 18.660.

Valorada a efectos de subasta en 975.000 pesetas.

Rústica.—En el término de Jumilla, en la partida del Prado, tierra riego, con una superficie de 67 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.662, libro 714, folio 40, finca número 5.483.

Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Rústica.—En el término de Jumilla, en la partida del Prado, tierra riego, con una superficie de 1 hectárea 13 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.662, libro 714, folio 42, finca número 5.481.

Valorada a efectos de subasta en 2.275.000 pesetas.

Rústica.—En el término de Jumilla, en la partida del Prado, tierra riego, con una superficie de 53 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.662, libro 714, folio 44, finca número 5.478.

Valorada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

Rústica.—En el término de Jumilla, en la partida del Prado, tierra de riego, con una superficie de 21 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.478, libro 629, folio 98, finca número 2.672.

Valorada a efectos de subasta en 425.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla, con la

rebaja del 25 por 100, y la última, sin fijación de tipo, se señalan los días 4 de mayo y 2 de junio, a las nueve treinta, y nueve horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 21 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—1.347-C.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 del Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don Félix Blasco Asensio y doña Filomena Soriano Delgado, vecinos de Almería, con domicilio en calle Granada, número 70, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.495.413 pesetas; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de junio del corriente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de julio del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda, izquierda, en el piso octavo, señalada con el número 18 de los elementos individuales del edificio de diez plantas, en Almería, en la avenida de Calvo Sotelo, sin número, conocido por el

nombre de «Zafir», cuya vivienda ocupa una superficie de 136,30 metros cuadrados construidos. La cuota es de 5.629 por 100. Inscrita al libro 278, tomo 879, folio 76, finca número 11.391.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—598-3.

## BARCELONA

### Edictos

Hace saber: Que en el expediente número 1.232/1988, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Crusden, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de Gracia, 71, bajos, y dedicada a la explotación de un negocio de ventas al detall de artículos de toda clase y prestación de servicios de restauración por el sistema de galerías o secciones, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Eduardo Matesan Gómez, don Antonio Batlle y a la acreedora RODUSA, con un Activo de 417.127.320 pesetas y un Pasivo de 263.523.430 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 12 de diciembre de 1988.—El Secretario.—1.368-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.384/1984-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Muebles Calvo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por María Luisa Sánchez Llacera y Francisco Salinas Félix, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 16 de junio de 1989, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 18 de julio de

1989, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores María Luisa Sánchez Llacera y Francisco Salinas Félix la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Número 77. Urbana, y constituida por la vivienda situada en la planta sexta, puerta segunda, con acceso por la escalera V (E) de la casa número 11 bis y 13 del paseo de la Reina Elisenda de Moncada, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 116 metros 30 decímetros cuadrados y, además, 16 metros 25 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.040 del archivo 329 de la Sección de Sarriá, folio 226, finca número 13.274, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—486-D.

## BURGOS

### Edicto

El Juez, en comisión, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 487/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Josefa Cuesta Martínez, contra Jesús Fernández Rica y Justina Pérez Bartolomé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1989, a las doce treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 2 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 6 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con a aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda unifamiliar, en la calle de Las Huertas, sin número, que la señale, de la localidad de Quintanadueñas, partido y provincia de Burgos. Consta de planta baja, compuesta de dos cocinas, dos salones, dos baños y un garaje, sobre una superficie de 130 metros cuadrados. Dispone de una bodega en el subsuelo. Una planta en alto, de idéntica superficie que la anterior y compuesta de ocho habitaciones, baño y una terraza. La vivienda descrita se halla rodeada de una zona ajardinada de unos 384 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 3.445, libro 25, folio 45, finca 1.987. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 16 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—31-D.

## CACERES

### Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 75/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador señor Leal Osuna, contra otros y don José Luis Prieto Carretero, mayor de edad, y vecino de Plasencia, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.154.833 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 27 de marzo de 1989, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de los referidos bienes; por segunda vez, el día 27 de abril de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 29 de mayo de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda tipo E, en la planta baja, primera del edificio en construcción en la calle de San Cristóbal, sin número, en Plasencia, compuesta de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, baño, terraza y lavadero-tendedero. Como anejo tiene vinculada una plaza de garaje en la planta de sótano, señalada con el número 5, tasada en 6.592.800 pesetas.

Dado en Cáceres a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—592-3.

## DENIA

### Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias instruidas por este Juzgado, con el número 9 de 1988, por delito de imprudencia temeraria, contra Karl Guido Weichert, de nacionalidad alemana, por accidente de tráfico ocurrido el 21 de julio de 1988 al colisionar el vehículo conducido por dicho acusado, de matrícula SU-NC779, contra el de matrícula

A-2012-BB, conducido por doña Emilia C. Picaso Senti, se ha dictado sentencia con el número 89 de 1988, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Karl Guido Weichert como autor criminalmente responsable de un delito de imprudencia, a la pena de multa de 50.000 pesetas, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, y privación del permiso de conducir por cuatro meses, y al pago de las costas procesales. Asimismo a que indemnice a don José Chelet Ordínez en la cantidad de 20.000 pesetas por las lesiones sufridas, respondiendo directamente del pago a la Cia. General Europea, Sociedad Anónima.

Y para que sirva de notificación a dicho acusado, expido el presente en Denia a 14 de enero de 1989.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—2.039-E.

#### IBIZA

##### Anuncio

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Eltrop Aktiengesellschaft, representado por la Procuradora señora Mariana Viñas, contra «Parque Santa Inés, Sociedad Anónima», en los que se convoca a los accionistas de la Sociedad «Santa Inés, Sociedad Anónima», digo, «Parque Santa Inés, Sociedad Anónima», y a cuantas personas pueda interesar la Junta general extraordinaria para el próximo día 7 de marzo de 1989, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el día 9 de marzo, a la misma hora, y se celebrarán ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese de los Administradores solidarios.  
Segundo.—Modificación de los órganos de administración de la Sociedad.  
Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Se designa para presidir la Junta a doña Ursula Vestweber Haas.

Y para que sirva de notificación y citación a los interesados, expido y firmo la presente en Ibiza a 25 de enero de 1989.—El Secretario.—689-D.

#### JAEN

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 153/1985 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Delgado Torres y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, las fincas que más adelante se dirán.

Fechas: A las once de la mañana de los días 15 de marzo, 3 de abril y 12 de abril. La primera, por el tipo pactado; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

Urbana número 16. Vivienda con acceso por la escalera izquierda. Piso primero, izquierda, subiendo, de la casa sin número de la avenida de Madrid, en la confluencia de la calle Menéndez Pelayo, de Jaén; con

una superficie de 86 metros 22 decímetros cuadrados. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Urbana número 23. Piso cuarto, izquierda, de la casa número 20 de la avenida de Madrid, en la confluencia de la calle Menéndez Pelayo, de Jaén; con superficie de 86 metros 95 decímetros cuadrados. Valorada en 3.450.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—559-3.

#### LOGROÑO

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 397/1981, a instancia de Banco Industrial de Cataluña, contra doña María del Carmen López Trevijano, don Francisco, don Estanislao P. M. y don José Antonio F. López Trevijano, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de marzo, a las once quince horas, con carácter de segunda el día 17 de abril, a las once quince horas y para la tercera el día 17 de mayo, a las once quince horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

##### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Logroño, calle de Miguel Villanueva, número 7, 4.º izquierda, de una superficie total de 165 metros cuadrados. Fincas número 17.135, al libro 252, folio 180 del Registro de la Propiedad de Logroño número 3.

Tasación: 17.325.000 pesetas.

No existen títulos de propiedad.

Logroño, 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—1.350-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 99/1988, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Juan José González Rodríguez y doña Ana María Medrano Corral, vecinos de Entrena (La Rioja), en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de

primera el día 17 de marzo próximo, a las once horas, con carácter de segunda el día 17 de abril próximo, a las once horas y con carácter de tercera el día 17 de mayo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal de acceso al edificio entrando. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, portal de acceso al edificio, hueco de escalera y local número dos de la división horizontal; sur, calle o plaza; este, carretera de Velilla a la estación de Fuenmayor, y al oeste, calle en proyecto. Forma parte de la casa sita en Entrena (La Rioja), en la carretera de Velilla a la estación de Fuenmayor, sin número de policía.

Inscrita al tomo 1.037 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Entrena, folio 59, finca número 2.040. Valoración: 6.498.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—1.351-C.

#### MADRID

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en representación de don Joaquín Fernández Sánchez, contra «Construcciones Aldanondo, Sociedad Anónima», en reclamaciones de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad de parcela de terreno con nave industrial y oficinas número 4, situada en el polígono «Azque», en término de Alcalá de Henares (Madrid).

Situación y linderos.—Urbana número 4. Parcela de terreno señalada con el número 4 del plano general, con nave industrial y edificio de oficinas, situada en la calzada «A» del polígono industrial «Azque», al sitio de Los Quemados, en el margen derecha de la carretera de Daganzo, a la altura del kilómetro 3,500. Linda: Por su frente, en línea de 48 metros, con la calle de su situación o calzada letra A; por la derecha,

entrando, en línea de 97,60 metros, con parcela número 3; por la izquierda, en línea de 96,38 metros, con zona verde del polígono, y por el fondo, en línea de 48 metros con las parcelas números 12 y 13. Esta finca es divisible y se forma por segregación de la finca número 23.086. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 1.984, folio 132, finca número 23.094.

Superficie.—Tiene una extensión de terreno de 4.655 metros 16 decímetros cuadrados, ocupando la nave una superficie aproximada de 850 metros cuadrados, y el edificio contiguo unos 30 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes del polígono de 2,27 por 100.

Descripción.—Se trata de una nave industrial con edificio contiguo, correspondiente al polígono industrial denominado «Azque», situado en el margen derecho de la carretera a Daganzo, en el kilómetro 3,500, al sitio de Los Quemados.

La nave es de planta rectangular, encontrándose adosada a ella, y en la parte anterior de acceso a la parcela, un edificio de dos plantas más baja, también de planta rectangular, a la demandada «Construcciones Aldanondo, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el próximo día 15 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.315.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1989, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1989, también a las diez treinta horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.348-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.192/1980, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Felipe Ortega Navarro y doña Margarita Sastre Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta el día 27 de septiembre de 1989, a las once quince horas; segunda subasta el día 27 de octubre de 1989, a las once quince horas; tercera subasta el día 29 de noviembre de 1989, a las once quince horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 5.000.000 de pesetas; para la segunda, 3.000.000 de pesetas y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

En Madrid, piso sexto izquierda, con accesos por el portal de la calle del General Moscardó, de la casa en esta calle, número 21, con vuelta y portal sin número a la calle sin nombre (Basilica), de Madrid. Está situado en la planta 7, contando la baja. Comprende una superficie útil de 238 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, hall, ocho habitaciones, dos cuartos de baño completos, un cuarto de aseo, «office» y cocina. Dispone de balcón-terrazza a la calle General Moscardó. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 4,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 977, de la Sección Segunda, libro 1.288, folio 219, finca 33.500, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—600-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.031/1986-MJ, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arroyo Padilla y doña María Jesús Sánchez Salinero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.140.920 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo próximo, y hora de las once diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo, el día 25 de abril próximo, y hora de las diez diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera, y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto B, de la casa número 209 de la calle Bravo Murillo, de esta capital. Ocupa una extensión superficial construida de 103 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 840, folio 153, finca número 31.903.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—589-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.261/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Basilio Galiana-García Muñoz y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.500.000 pesetas la finca número 11.573, y 13.800.000 pesetas la finca registral 14.303.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano cereal, en este término al sitio de Casa Quemada, de 1 fanega 4 celemines 2 cuartillos, o sea, 88 áreas 54 centiáreas; linda, al saliente, olivar de Mariana Nuñez de Arenas; mediodía, otra de don Basilio Galiana y García-Muñoz; poniente, carretera de Villarrubia de los Ojos, y norte, planta de Justo Sánchez Montañés.

Inscrito en el tomo 323 del archivo, libro 194 de Daimiel, folio 207 vuelto, finca número 11.573, inscripción sexta.

2. Tierra de secano cereal, en este término, al sitio de Casa Quemada, de 1 fanega 5 celemines 2 cuartillos, o sean, 93 áreas 91 centiáreas. Linda, al saliente, Mariana Nuñez de Arena; al norte, Justo Sánchez Montañés; mediodía, plantío de Rosario García Madrid, y al poniente, la carretera de Villarrubia de los Ojos.

Inscrita en el tomo 389 del archivo, libro 235 de Daimiel, folio 136 vuelto, finca número 14.303, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.369-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 310/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Productos Paído, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de mayo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la finca registral número 5.867 por 13.000.000 de pesetas, y la finca 6.503 por 47.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de junio, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, campo, secano, rústica, sita en el término de Bellvis, partida Eras, de 25 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.255, libro 108 de Bellvis, folio 131, finca número 5.867, inscripciones quinta y sexta.

2. Explotación industrial láctea en término municipal de Bellvis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.343, libro 110 de Bellvis, folio 1, finca número 6.503, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los fines, términos y apercibimientos acordados a «Productos Paído, Sociedad Anónima» y a «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio, ahora desconocido, fue en avenida Meridiana, número 70, de Barcelona.

Madrid, 31 de enero de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—597-3.

★

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.010/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Fernández Rubio, contra «Unicomer, Sociedad Anónima», y don Luis Angel Valverde Pastor, este último en ignorado paradero; en reclamación de 327.680 pesetas de principal más 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas; en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se cite de remate para que el demandado don Luis Angel Valverde Pastor (ignorado paradero) en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución; asimismo, hacerle saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento, contra lo siguiente: saldos de cuentas corrientes y depósitos que pueda tener en Banco de Vasconia, en su oficina principal de Madrid y en los Bancos de Madrid y Santander, en sus oficinas de Vitoria; los dividendos y acciones que respectivamente le correspondan y posea, en la «Sociedad Unicomer, Sociedad Anónima»; la participación del 45 por 100 de la finca número 2.801, del libro 25, tomo 169 y siguientes del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días siguientes a su notificación.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—1.366-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 30 de marzo de 1989, a las diez cincuenta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 15.320.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 27 de abril de 1989, a las nueve horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera el subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 1 de junio de 1989, a las nueve horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 444/1982.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno en Algete, en Valderrey, Ciudad Jardín, calle Aragón, parcela número 2. Tiene una superficie de 1.137 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con parcela número 3; izquierda, con parcela número 1; fondo, con parcela número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 2.311, libro 62, folio 164, finca número 4.815.

Se encuentra ubicada dentro de la urbanización denominada Ciudad Jardín, Valderrey, en la calle Aragón, semiesquina con la calle Castilla. La urbanización, situada a un kilómetro del pueblo de Algete, y a unos 28 kilómetros de Madrid, cuenta con todos los servicios de agua, luz, alcantarillado, etc. Es de categoría media y sus viales se encuentran en muy mal estado.

La parcela se encuentra totalmente vallada, siendo de muro de piedra y malla metálica en la zona de la fachada, que es de unos 70 metros de larga. Cuenta

con entradas de peatones y de vehículos independientes, realizadas con portones metálicos. Sobre dicha parcela se halla construido un chalé, compuesto por planta semisótano, planta baja y planta de buhardilla, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. El semisótano, realizado aprovechando el desnivel del terreno, tiene su entrada con altura suficiente. El citado chalé tiene la fachada de mortero pintado en blanco, con zócalo de piedra, carpintería exterior de madera y cubierta de pizarra. En general, el estado de conservación es bueno.

El resto de la parcela se destina a jardín, de césped bien cuidado, con instalación de riego automático y camino de acceso a garaje.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—534-3.

★

En los autos incidentales de separación conyugal, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.885/1980, a instancia de doña Encarnación Palacios García, representada por el Procurador señor Tabanera, contra don José Luis Culebras y Vega y el Ministerio Fiscal, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid, a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Encarnación Palacios García, mayor de edad, casada, dependiente y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Tabanera y defendida por el Letrado señor Martín, y de la otra, como demandados, don José Luis Culebras y Vega, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; y resultando... etc. Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Lorenzo Tabanera Herranz, en nombre y representación de doña María Encarnación Palacios y García, debo conceder y concedo a la misma la separación conyugal de su esposo don José Luis Culebras y Vega, por la causa de abandono de hogar por parte del esposo, declarando a la esposa cónyuge inocente a los efectos del artículo 73 del Código Civil, y debo denegar y deniego a la demandante doña María Encarnación Palacios y García la separación conyugal de su marido por la causa de adulterio; se acuerda que el hijo del matrimonio Enrique Culebras y Palacios quede en poder y bajo la guarda, custodia y patria potestad de su madre doña María Encarnación Palacios y García, pudiendo el padre don José Luis Culebras y Vega, visitarlo y comunicar con su hijo en el modo, forma y lugar que ambos cónyuges conviniere, y que en defecto de acuerdo fijará el Juzgado en ejecución de sentencia, y debo condenar y condeno al esposo demandado don José Luis Culebras y Vega y al Ministerio Fiscal, a estar y pasar por estas declaraciones y absolviéndoles de los demás pedimentos de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación, Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Culebras y Vega, dado su ignorado paradero, libro el presente, en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.363-C.

## MALAGA

## Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.214/1983, seguidos a instancia de Cooperativa Comarcal de Avicultura, contra don José Espada Platero, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se dirá al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 10 de marzo de 1989; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1989, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de mayo de 1989 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien a subastar

Urbana. Casa en esta ciudad, calle San Juan, 76 (actual 36). Linda: Por la izquierda de su entrada, con la número 22 de la misma calle; por la derecha, con la calle Marqués (por donde tiene entrada también a la finca), con la que forma esquina, y por el fondo, con la número 3 de esta misma calle. Tiene una superficie de 63 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.074, folio 221, finca 12.048. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.242-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 427/1987, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra finca de «A. Hermoso Muñoz, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca que después se dirá.

La subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1989 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, y sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser

examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

## Finca a subastar

Chalé situado en urbanización «La Sirena», de Benjarafe, término de Vélez Málaga, de 725 metros cuadrados, de los que 106.23 metros cuadrados corresponden a la parte construida, y el resto está destinado a jardín y desahogo. Finca 41.085, al tomo 773, folio 226 del Registro de Vélez Málaga. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.382-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 770/1987, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Residencial Los Galanes, Sociedad Anónima», contra José Guerra Díaz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 19 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, de esta capital.

La segunda subasta, el día 19 de mayo siguiente, y la tercera subasta, el día 19 de junio siguiente, ambas a la misma hora y en el mismo lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda, y sin limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

## Finca a subastar

Vivienda tipo B, quinta planta, portal 2, avenida Carlos Haya, números 45 y 47, de Málaga, a la derecha, subiéndola la escalera. Mide 89,86 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 5, en planta sótano. Finca 5.061, al tomo 1.898, libro 51, folio 99, Registro 8. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.383-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 64-1988, seguidos a instancia de «Inmarsan, Sociedad Anónima», de Málaga, representada por el Procurador señor Vázquez Guerrero, contra don Andrés Jerez Rosas y doña María del Carmen Merino Zaragoza, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término

de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 7 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 5 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso primero A del bloque A-2, del portal A-2-1 de la urbanización «Los Casinís», sita en la avenida Málaga Oloroso, de Málaga. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.367-C.

## MATARO

## Edicto

Doña María Pilar Liebana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente número 20/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Montgat Industrial Plástico y Eléctrico, Sociedad Anónima» (MIPE, S. A.), y dedicada a la fabricación y montaje de piezas moldeadas o inyectadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Arturo Codina Serra, don José María Lecuona Fernández y al acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 1.414.135.142 pesetas, y un pasivo de 829.220.948 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 25 de enero de 1989.—El Secretario.—602-3.

## ORENSE

## Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 262 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Julio Justo López y doña María del Carmen Álvarez del Río, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días,

los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación.

Primera subasta: El día 4 de abril de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, sita en el Camino de Quinzás o Camino del Matadero, en el término municipal de la villa de Verín, provincia de Orense. Esta finca tiene una fachada aproximada de unos 28 metros a dicho camino, y una superficie aproximada de 11 ferrados, equivalentes a unos 5.000 metros cuadrados. Sobre esta propiedad existe en la actualidad, y en su parte derecha, una vivienda unifamiliar, de construcción no superior a cinco años, compuesta de sótano, planta baja y piso alto, con otras edificaciones, tipo almacén o bodega, en su parte posterior. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Casa, señalada con el número 13 de la calle San Lázaro, en la villa de Verín, provincia de Orense. Linda: Frente, calle de su situación, en línea aproximada de 12 metros; sur, con propiedad de los herederos de los hermanos Montero; derecha, entrando, con propiedad de Clementina Pérez; izquierda, con propiedad de Domingo Gómez Rivero. Este inmueble, consta de planta baja, y además de dos plantas o viviendas, con una vivienda por planta o piso. Ocupa la edificación una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, y tiene además por su parte posterior un terreno de unos 400 metros cuadrados.

Dado en Orense a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—1.384-C.

★

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 296/1987, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández; contra don Fernando López Seara y doña Consuelo Sueiro Piñero, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Monte a nombramiento de «Extremadoiro o Corteilos», sito en el pueblo de Sobrado del Obispo, municipio de Barbadanes, sobre el que existe una nave industrial. Valorado en 9.690.000 pesetas.

2. Terreno a nombramiento de «Cremallera», sito en el pueblo de Sobrado del Obispo sobre el que existe, con una superficie de 120 metros cuadrados, una casa en construcción valorada en 10.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, las dos terceras partes del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; si ésta quedare desierta, se señala para la segunda el día 20 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Si ésta quedare desierta, se señala para la tercera el día 19 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y certificaciones del Registro se encontrarán en Secretaría a disposición de quienes interese.

Dado en Orense a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—1.386-C.

#### OVIEDO

##### Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 del partido, en resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos que, con el número 78/1988, se tramita por este Juzgado, a instancia de la Entidad «Minas de Ventana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Cosío, por medio de la presente se da traslado por seis días de la oposición a la aprobación del convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores, celebrada con fecha 11 de enero de 1989, formulada dicha oposición por el Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Potasas de Navarra, Sociedad Anónima», y por el Procurador don Francisco Montero González, en representación de don Luis Miguel González Díez, a los acreedores de la suspenso «Minas de Ventana, Sociedad Anónima», para que, en dicho plazo de seis días, puedan personarse en autos y contestar a la cuestión incidental, teniendo a su disposición en la Secretaría del Juzgado los autos y las copias precisas.

Oviedo, 21 de enero de 1989.—El Secretario.—1.370-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador José Campins Pou, en representación de Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Pablo Iglesias, contra Fernando Moreno Narro y Bárbara Matamalas Obrador, en reclamación de 440.281 pesetas de principal, más cero pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Fernando Moreno Narro y Bárbara Matamalas Obrador.

1. Urbana número 16 de orden.—Vivienda de la planta baja del cuerpo C-1 del bloque C, identificada con la letra A, de cabida 89,58 metros cuadrados útiles, siendo su superficie construida de 102,03 metros cuadrados. Sus límites, mirando desde el vial del límite norte, son por frente y fondo, con porciones ajardinadas de su exclusivo uso; por la derecha, con zaguán y caja de escaleras de su mismo cuerpo, y por la izquierda, con el cuerpo C-2 del propio bloque y, en parte, con porción de jardín de su exclusivo uso. Se le asigna como inherente el uso de sendas porciones ajardinadas, debidamente delimitadas que, en conjunto, mide 132,66 metros cuadrados, situada una en su fachada norte y otras en la sur, que le separan de

pasos comunes del complejo. Inscrita al tomo 1.910, libro 525 de Calviá, folio 146, finca 28.540. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 31 de marzo de 1989, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de abril de 1989, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramón Homar.—El Secretario.—1.349-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de marzo, 24 de abril y 19 de mayo de 1989 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 229-B/1987, promovidos por don Eduardo Vall Parella, contra don Ignacio Ubani Villarreal, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta; en la segunda, dichas dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el

apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso de local de negocio sito en planta baja, a la derecha del portal de acceso a la casa número 27 de la calle Tafalla, de Pamplona, dedicado a la actividad de fotografía. Valorado el derecho de traspaso en 8.358.000 pesetas.

Pamplona, 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Cobo Sáenz.—El Secretario.—1.376-C.

### SALAMANCA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que con el número 125/1988 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don José Alejandro Mulas Rodríguez y su esposa, doña Aurea Núñez Sánchez, de Salamanca, que después se rescenarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.424.705 pesetas de principal, 233.864 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, 367.367 pesetas intereses de demora y 1.350.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

#### Inmueble que se subasta

Piso-vivienda que se identifica como primero A, integrado en parte de la planta alta primera del edificio ubicado en Salamanca, en el paseo de la Estación y calle de Magallanes y Elcano, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene acceso a través del portal número 4, con fachada a zona ajardinada, que es elemento común de toda la edificación, cuya zona la separa de una calle particular, denominada actualmente calle Valparaíso, números 2-4. Ocupa una superficie útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados, y construida, de 117 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, edificio de particulares; izquierda, zona ajardinada que la separa de la calle que fue calle particular y ahora se denomina calle Valparaíso, por donde tienen su acceso todas las viviendas de este portal número 4, y al fondo, con patio de luces y con la vivienda letra D del portal número 3, en la misma planta.

Es anejo de esta finca la plaza de aparcamiento, señalada con el número 52 en el pavimento de la planta del sótano del edificio general, situada a la izquierda según se entra por la rampa general, de una superficie útil de 21 metros y 20 decímetros cuadrados y construido de 21 metros 20, digo de 21 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con zona de maniobras; derecha, entrando, e izquierda, plazas de aparcamiento números 53 y 51, respectivamente, y al fondo, con zona de dicho sótano. Pendiente de inscripción al folio 101 del libro 531-2<sup>a</sup>, finca número 36.886, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca, 12 de enero de 1989.—El Secretario.—594-3.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat.

En los autos sobre convocatoria judicial de Junta general de accionistas de la Entidad «Inmuebles e Inversiones Delta, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 17 de 1989, a instancia del Procurador don Pedro Vidal Bosch, en nombre y representación de doña María Sorribas Ramonell, don José Miguel Guiu Bartoméu y don José Gomis Rius, hace saber:

Que se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Inmuebles e Inversiones Delta, Sociedad Anónima», para el día 14 de marzo de 1989, y hora de las doce de su mañana, en primera convocatoria, y para el día 15 de marzo de 1989, y hora de las doce, en segunda convocatoria, habiendo sido designado para presidir la misma el Letrado B. Castellanos Matarrodona, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento de Administrador único.

Examen operaciones liquidación activos inmobiliarios de la Sociedad efectuada por la anterior Administración.

Determinación posiciones Sociedad en Entidades bancarias.

Ruegos y preguntas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de enero de 1989.—El Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—1.346-C.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Juan Márquez Romero, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 62/1983-C, dimanante de las diligencias preparatorias número 192/1980, para hacer efectivo el importe de la multa por importe de 20.000 pesetas a

que fue condenado en sentencia recaída en las presentes actuaciones don Antonio Linares Salas, por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación de los bienes, y término de veinte días, los que fueron embargados al penado, y que se dirán más adelante, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo de 1989, a las diez horas, y Secretaría de este Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, sin número.

Para el caso de que se declare desierta la primera subasta y no se proceda a la adjudicación del bien embargado, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes, el próximo día 7 de abril de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurrieran postores ni se proceda a la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Bien subastado

Casa número 5 de la calle Federico García Lorca, de Villanueva del Río (Sevilla), tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados, y que linda, por el frente, con la calle de su situación, y por la derecha, entrando, calle San Isidoro; por la izquierda, con casa de don Narciso Morón Canelo, y por la espalda, con don José Guillén Benítez.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

La subasta se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. La tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta o el resguardo de haberla consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar que no se han aportado títulos de propiedad de los mismos, los que serán suplidos en forma prevenida en la Ley.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—2.225-E.

### SORIA

#### Edictos

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 205 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Adolfo Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Soria, en la calle Eduardo Saavedra, sin número, representado por la Procuradora señora Alcázar Ruiz, contra don Segundo Lailana Alcázar, vecino de Deza (Soria), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 3 de mayo de 1989, a las once horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el que se relaciona junto a la descripción de cada bien.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de junio, a las once horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes a que hace referencia son los siguientes:

Tornillo sinfín para carga de cereales, con motor eléctrico y carro de dos ruedas. Valorado en 65.000 pesetas.

Una cinta transportadora, con motor eléctrico, para carga de sacos, valorado en 125.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat Ronda», diesel, matrícula SO-1874-C, valorado en 455.000 pesetas.

Dos naves destinadas a almacén, adosadas entre sí por pared medianera común y con puerta de acceso independiente cada una, sitas en Deza (Soria), a unos 500 metros del casco urbano. Están construidas de hormigón y ladrillo, con cubierta o tejado de placas de fibrocemento y puertas metálicas.

Una tiene una superficie de 459 metros cuadrados, incluida la oficina que tiene adosada en su pared norte. Valorada en 5.416.200 pesetas.

La otra tiene una superficie de 187 metros cuadrados. Valorada en 2.206.600 pesetas.

Una nave almacén, sita en Deza (Soria), a unos 800 metros del casco urbano, con una superficie de 114 metros cuadrados. Valorada en 1.345.200 pesetas.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación el forma al demandado de los expresados señalamientos.

Dado en Soria, 28 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—595-3.

★

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 286 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcobendas (Madrid), en carretera de Fuencarral-Alcobendas, calle San Rafael, sin número, representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra «Arforest, Sociedad Anónima», con domicilio en Lobia (Soria), en carretera de Soria-Almazán, kilómetro 197 (en paradero desconocido), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y

por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 4 de mayo de 1989, a las once horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 11.950.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, a prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio, a las once horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 6 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes a que hace referencia son los siguientes:

Tractor agrícola marca «Same», modelo Centurión-75, Esp. 4RM, matrícula SO-16589-VE, bastidor número 17.268, valorado en 1.800.000 pesetas.

Tractor agrícola marca «Same», modelo Centurión-75, Esp. 4RM, matrícula SO-16590-VE, bastidor número 17.269, valorado en 1.800.000 pesetas.

Tractor agrícola marca «Same», modelo Centurión-75, Esp. 4RM, matrícula SO-16591-VE, bastidor número 17.270, valorado en 1.800.000 pesetas.

Tractor agrícola marca «Same», modelo Centurión-75, Esp. 4RM, matrícula SO-16732-VE, bastidor número 17.382, valorado en 1.800.000 pesetas.

Tractor agrícola marca «Same», modelo Centurión-75, Esp. 4RM, matrícula SO-16725-VE, bastidor número 17.371, valorado en 1.800.000 pesetas.

Tractor agrícola marca «Same», modelo Laser 130, 4RM, matrícula SO-16724-VE, bastidor número 1.971, valorado en 2.950.000 pesetas.

Dado el paradero desconocido de la Entidad demandada, «Arforest, Sociedad Anónima», servirá el presente y su publicación de notificación en forma a la misma de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—596-3.

## VALENCIA

### Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 52 de 1986, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Amadeo Lorente Mateo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de marzo de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de abril de 1989 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto, en el sentido de que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del lugar, día y hora del remate, queda éste suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1-3.º Una mitad indivisa de una tercera parte indivisa de secano en Requena, partida de Campo Arcis, con una superficie de 3 hectáreas 54 áreas, que linda: Norte, camino; sur y este, Sandalio Honrubia; oeste, camino. Inscrita en Requena al tomo 184, libro 117, folio 137, finca 21.208, inscripción tercera. Se valora en 90.000 pesetas.

Lote número 2-4.º Una mitad indivisa de una tercera parte indivisa de secano en Requena, partida de Campo Arcis, con una superficie de 29 áreas 35 centiáreas, que linda: Norte y este, Francisco García; sur, camino; oeste, Isidro Honrubia. Inscrita en Requena al tomo 184, libro 117, folio 137, finca 21.209, inscripción tercera. Se valora en 15.000 pesetas.

Lote número 3-5.º Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de secano en Requena, partida de Campo Arcis, con una superficie de 52 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, Alejandro Gil; poniente, rambla. Inscrita en Requena al tomo 184, libro 117, folio 140, finca 21.210, inscripción tercera. Se valora en 20.000 pesetas.

Lote número 4-6.º Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de secano en Requena, partida de Campo Arcis, con una superficie de 96 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, León Matos Pérez; sur, Antonio Domingo; este, Jacinto Honrubia; oeste, camino de los Duques. Inscrita en Requena al tomo 184, libro 117, folio 143, finca 21.211, inscripción tercera. Se valora en 35.000 pesetas.

Lote número 5-7.º Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de secano en Requena, partida de Campo Arcis, con una superficie de 52 áreas 8 centiáreas, que linda: Saliente, Emilio Roma; mediodía, cerro de Serratilla; poniente, camino del saliente. Inscrita en Requena al tomo 184, libro 117, folio 146, finca 21.212, inscripción tercera. Se valora en 20.000 pesetas.

Lote número 6-8.º Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de secano en Requena, partida de Campo Arcis, con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, camino de los Duques; sur, Gregorio López; este, camino; oeste, José Monfort. Inscrita en Requena al tomo 184, libro 117, folio 149, finca 21.213, inscripción tercera. Se valora en 40.000 pesetas.

Lote número 7-9.º Una mitad indivisa de una tercera parte indivisa de secano en Requena, partida de Campo Arcis, con una superficie de 2 hectáreas 63 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, Isidro Honrubia; este, Matías García; oeste, Francisco García. Inscrita en Requena al tomo 184, libro 117, folio 152, finca 21.214, inscripción tercera. Se valora en 75.000 pesetas.

Lote número 8-10.º Tierra secano en término de Cortes de Pallas, con una superficie de 86 hectáreas 18 áreas 46 centiáreas, cuyos linderos no constan. Inscrita

en Reguena al tomo 173, libro 6, folio 179, finca 325, inscripción 12. Se valora teniendo en cuenta la carga anterior en 12.000.000 de pesetas.

Total pesetas S. E. u. O.: 12.448.000 pesetas.

Valencia, 23 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-La Secretaria.-189-D.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.232/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre y representación de doña Isabel Caparrós Paniagua y otros, contra don José María Ñesta Avila y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de mayo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Chalé situado en la partida de la Albufereta, del término de Alicante, paraje de la falda este, norte y oeste del monte de San Julián. Se compone de planta baja, con zona verde alrededor. Mide la parcela en que está enclavada la superficie 695,72 metros cuadrados, estando distribuida dicha superficie por 127,15 metros cuadrados de edificación, y el resto a zona verde o jardín, con su correspondiente garaje, cercado de tapia. El chalé que se describe corresponde a la parcela número 17 del plano general de la expresada zona residencial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante-IV, inscripción 1.ª, finca número 2.618 de la Sección Segunda, valorado en 8.600.000 pesetas.

Valencia, 10 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-380-D.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 400/1987, se tramita judicial sumario, instado por el

Procurador señor San Osset, en nombre y representación del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» («Promobanc, Sociedad Anónima»), contra don José Mas y Mas y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, por primera vez y término de veinte días.

La subasta se celebrará el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de mayo siguiente, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

##### Lote 1:

Vivienda puerta 13, situada en la cuarta planta, tipo A. Superficie, 104 metros cuadrados. Vistas al pasaje Mas, y linda: Frente, el citado pasaje; derecha, mirando al edificio, terrenos propiedad del señor Mas; izquierda, vivienda 14, y fondo, patio de luces, vivienda 16, hueco de escalera y rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.185, libro 137 de Silla, folio 99, finca número 12.409, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.860.000 pesetas.

##### Lote 2:

Vivienda puerta 16, en cuarta planta, tipo A. Superficie, 104,95 metros cuadrados. Vistas a calle Marqués de Sotelo, y linda: Frente, citada calle; derecha mirando a la fachada, vivienda 15; izquierda, terrenos propiedad de señor Mas, y fondo, patio de luces, vivienda 13, hueco de escalera y rellano. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.185, libro 137 de Silla, folio 108, finca número 12.412, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.860.000 pesetas.

##### Lote 3:

Vivienda puerta 17, situada en quinta planta, tipo A; de 104,95 metros cuadrados. Vistas al pasaje Mas, y linda: Frente, dicho pasaje; derecha, mirando, terrenos del señor Mas, e izquierda, vivienda 20, hueco de escalera y rellano. Mismo Registro, tomo 1.185, libro 137 de Silla, folio 111, finca número 12.413, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.860.000 pesetas.

##### Lote 4:

Vivienda puerta 20, en quinta planta, tipo A. Superficie, 104,95 metros cuadrados. Vistas a la calle Marqués de Sotelo. Linda: Frente, citada calle; dere-

cha, mirando a la fachada, vivienda 19; izquierda, terrenos del señor Mas, y fondo, patio de luces y vivienda 17. Mismo Registro, tomo 1.185, libro 137 de Silla, folio 120, finca número 12.416, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.860.000 pesetas.

Las descritas viviendas forman parte del edificio en Silla, con fachada recayente a calle Marqués de Sotelo, donde le corresponde el número 88 (hoy número 90), y a una calle perpendicular, denominada pasaje Mas.

Por medio del presente edicto se notifica en forma a los demandados don José Mas Mas y doña Lucrecia Ballesteros Alpañes los señalamientos indicados anteriormente para la celebración de la subasta.

Valencia, 20 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-603-5.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1/1988, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra doña Pilar Espi Rubio y don Juan Antonio Fernández Crespo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de mayo de 1989, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1989, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Antonio Fernández Crespo y doña Pilar Espi Rubio.

##### Primer lote:

Parcela, identificada con el número 1 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 52 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre su totalidad existe una vivienda unifamiliar, tipo B, compuesta de planta sótano, planta baja diáfana, sin distribución interior, y de dos plantas altas, que tienen distribución propia para habitar. La superficie útil de la vivienda es de 168 metros 46 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a las plantas primera y segunda, y el resto, a las plantas sótano y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 127 vuelto, finca número 2.558, inscripción tercera.

Valorada en 10.698.970 pesetas.

**Segundo lote:**

Parcela, identificada con el número 2 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 57 metros 20 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta de sótano, de planta baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto, a la planta de sótano. Está dotada de zonas de jardín, existentes en la parte anterior y posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 128 vuelto, finca número 2.559, inscripción tercera.

Valorada en 10.400.240 pesetas.

**Tercer lote:**

Parcela, identificada con el número 3 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 61 metros 60 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta de sótano, de planta baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto, a la planta de sótano. Está dotada de zonas de jardín, existentes en las partes anterior y posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 131 vuelto, finca número 2.560, inscripción tercera.

Valorada en 10.400.240 pesetas.

**Cuarto lote:**

Parcela, identificada con el número 4 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 65 metros 78 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja y dos plantas altas comunicadas mediante escalera, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto, a la planta de sótano. Está dotada de zonas de jardín, existentes en las partes anterior y posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 134 vuelto, finca número 2.561, inscripción tercera.

Valorada en 10.400.240 pesetas.

**Quinto lote:**

Parcela, identificada con el número 5 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 69 metros 96 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta de sótano, de planta baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto, a la planta de sótano. Está dotada de zonas de jardín, existentes en las partes anterior y posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 127 vuelto, finca número 2.562, inscripción tercera.

Valorada en 10.400.240 pesetas.

**Sexto lote:**

Parcela, identificada con el número 6 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 74 metros 36 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta de sótano, de planta baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto, a la planta de sótano. Está dotada de zonas de jardín, existentes en las partes anterior y posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 140 vuelto, finca número 2.563, inscripción tercera.

Valorada en 10.400.240 pesetas.

**Séptimo lote:**

Parcela, identificada con el número 8 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 82 metros 72 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta de sótano, destinada a garaje; de planta baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto, a la planta de sótano. Está dotada de zonas de jardín, existentes en las partes anterior y posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 146 vuelto, finca número 2.565, inscripción tercera.

Valorada en 10.400.240 pesetas.

**Octavo lote:**

Parcela, identificada con el número 9 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 87 metros 12 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta de sótano, destinada a garaje; de planta baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto, a la planta de sótano. Está dotada de zonas de jardín, existentes en las partes anterior y posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 149 vuelto, finca número 2.566, inscripción tercera.

Valorada en 10.400.240 pesetas.

**Noveno lote:**

Parcela, identificada con el número 11 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 95 metros 70 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta de sótano, de planta baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto, a la planta de sótano. Está dotada de zonas de jardín, existentes en las partes anterior y posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 155 vuelto, finca número 2.568, inscripción tercera.

Valorada en 10.400.240 pesetas.

**Décimo lote:**

Parcela, identificada con el número 13 del complejo urbanístico en construcción sito en Beniparrell, con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; con superficie de 103 metros 18 decímetros cuadrados. En

su interior existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta de sótano, destinada a garaje; de planta baja y dos plantas altas, comunicadas mediante escalera interior, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto, a la planta de sótano. Está dotada de zonas de jardín, existentes en las partes anterior y posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 161 vuelto, finca número 2.570, inscripción tercera.

Valorada en 10.400.240 pesetas.

Todas las fincas forman parte del complejo urbanístico sito en Beniparrell (Valencia), con frontera a las calles en proyecto números 10 y 2; que se levanta sobre una parcela de terreno de 1.038 metros 51 decímetros cuadrados, y que está integrado por 13 viviendas unifamiliares, 12 del tipo A y una del tipo B.

Cada una de las viviendas del tipo A se compone de planta de sótano, destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, con acceso por rampa existente en la fachada principal; de planta baja y dos plantas comunicadas por una escalera interior, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar, a las que se accede a través de puerta, recayente igualmente a dicha fachada principal. La cubierta de tales viviendas es, en parte, de tejado, recayente sobre las partes anterior de las mismas, y, en parte, de terrado, recayente sobre su parte posterior. Y cada una de ellas está dotada de zonas de jardín, existentes en las partes anterior y posterior de las mismas.

Y la vivienda del tipo B se compone de planta de sótano, a la que se accede a través de escalera que tiene su inicio en la planta baja, que se encuentra totalmente diáfana y sin cerramiento alguno en sus fachadas laterales derecha y posterior, según se mira a la principal de la misma, y de dos plantas altas, a las que se accede a través de escalera recayente a la fachada principal de la vivienda y contigua a la expresada planta baja. La cubierta es de tejado en sus partes anterior y posterior y de terraza hacia el centro de la misma. Según resulta de la cédula de calificación provisional que luego se dirá, esta vivienda sólo podrá ser enajenada a artesanos, labradores, ganaderos y pescadores, por acogerse al artículo 2.º apartado B), del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

El jardín privativo de cada vivienda se encuentra separado del de la vivienda contigua por una valla divisoria, que tiene la condición de medianera.

El complejo está dotado de los servicios urbanísticos de alcantarillado y pavimentación, así como redes e instalaciones de agua, electricidad y alumbrado.

El total bloque de viviendas linda: Frente, norte, calle en proyecto número 10; izquierda, entrando, en línea de 11,50 metros, con la calle en proyecto número 2; por la derecha, con el resto de finca matriz de que se segregó (propiedad de don Juan Antonio Fernández Crespo y don Alejandro Rives Palacios), y fondo, tierras de don Salvador Mari y doña Elena Fraile.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-604-5.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 212/1987, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja Diez, contra don Ramón Cardosa Herberos y doña María Elena Egaña Feijoo, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien embargado a indicada parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, calle Sansomendi, número 5, 10 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.847, libro 35, finca 1.825, sección primera. Dicha vivienda ha sido valorada en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 3 de abril próximo, a las once horas, por el precio de tasación pericial del bien; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 27 de abril próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido presentados títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—593-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 546/1987, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Heliodoro Larrea Villaverde y doña Anunciación Garnica Gómez, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

1. Finca número 130 b) del plano general. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «La Majada». Ayuntamiento de Hervias, pueblo de Hervias (La Rioja), que linda: Al norte, camino de Valpierre; sur, camino de Hervias a Nájera; este, finca número 130-a) de José María Larrea, y oeste, con Ismael Villaverde Alonso y Juan Villaverde Alonso.

Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 63 áreas 4 centiáreas, y es por tanto, indivisible.

2. Finca número 233 del plano general; finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Aguila Mala». Ayuntamiento de San Torcuato, pueblo de San Torcuato (La Rioja); linda: Norte, camino de «Aguila Mala»; sur, con María Vega Lumbreras Lumbreras y otros; este, con Alfonso y Gonzalo Lumbreras Lumbreras, y oeste, con José Blanco Fernández. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 53 áreas 8 centiáreas, y es, por tanto, indivisible.

3. Finca rústica número 1.405 del plano general. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de «Valpierre». Ayuntamiento de Bañares, pueblo de Bañares (La Rioja), que linda: Norte, con «Senda de Valdecuende»; sur, con «Colada de Santo Domingo» a Nájera y San Asensio; este, con Emiliano Gómez Lumbreras, y oeste, con Florencio Garnica Gómez. Tiene una extensión superficial de 22 áreas 50 centiáreas, y por tanto indivisible.

La primera está valorada en 11.000.000 de pesetas; la segunda se valora en 6.000.000 de pesetas, y la tercera en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 30 de mayo a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 30 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 28 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados que resulten desconocidos en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—599-3.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Ascensión Olmeda Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 244/1988, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Bonsac, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 6.480.910 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 17 de abril, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 12 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

El crédito a favor de «Bonsac, Sociedad Limitada», cuyo título es sentencia firme en juicio ejecutivo número 193/1987, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Xátiva contra la Mercantil «Valsac, Sociedad Limitada», don Vicente Richart y doña Nieves Vila Pérez.

Valorado en 6.480.910 pesetas.

Dado en Xátiva a 14 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Ascensión Olmeda Fernández.—El Secretario.—591-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 741/1988, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de Mercedes Polo Martínez Conde, natural de Santander, fallecida en Zaragoza el 13 de julio de 1987, en favor de Luis Polo del Campo, María Luísa y José Antonio del Campo Polo, Carmen Polo Martínez Conde, Mercedes, Carmen, María Jesús, José Antonio, Félix y Luis Fernando Solano Polo; habiendo renunciado a favor de sus hijos la anteriormente citada Carmen Polo Martínez Conde, llamados Luis María, Juan, José M., Pilar, Rosario, Jesús y Carlos Berrián Polo.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—1.365-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 38/1988-A, a instancia del actor «Comaypa, S.C.L.», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandado «Laguna y Cia, Sociedad Anónima», con domicilio en

polígono de «El Aguila», nave número 12, Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 1 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a la Sociedad deudora.

Son dichos bienes:

Un solar de 2.245,65 metros cuadrados, sobre el cual se halla edificada una nave señalada con el número 12, de unos 1.560 metros cuadrados de superficie, según el título, si bien según reciente medición ascendía a 1.642 metros cuadrados; que constituye la finca registral 4.501 del libro 142 de Utebo, con una cuota de participación de 13,12 por 100, identificada bajo el número 12 de la manzana número 5 del denominado polígono industrial «El Aguila», de Utebo. Tasado en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.364-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 653/1987, a instancia de la actora doña Felisa Lobera Tena, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado «Alcoholeras Vínicas Reunidas, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo seco en partida «Las Eras», del término municipal de Villanueva de Huerva, de cabida una hectárea, que linda: Norte, barranco; este, era de Alfredo Julián; sur, con resto finca matriz y era de Gotor, y oeste, con carretera de Herrera de los Navarros; finca 996, tomo 168, folio 72. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Campo en la partida de «San Vicente», de Villanueva de Huerva, de una hectárea 20 centiáreas. Linda: Al norte, con monte común y camino; este, monte común; sur, con resto finca matriz mediante ribazo, y oeste, con Abel Jaime y monte común. Parte de la parcela 64, polígono 50. Finca 1.069, tomo 168, folio 176. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Urbana compuesta de un solo cuerpo de edificio, destinado a fábrica de alcoholes vínicos, sita en la villa de Aguaron y su calle del Molino, con una extensión superficial de 800 metros cuadrados, en cuyo interior se han efectuado construcciones de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de Daroca al tomo 619, folio 24 y siguientes, finca 2.777. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Total: 32.520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.375-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Ramón J. Serra Selles, hijo de Rafael y de M. Remedios, nacido en Badalona (Barcelona) el día 12 de octubre de 1969, con DNI número 72.531.647, con último domicilio en calle Valencia, 13, bajos, está procesado en causa número 31-2-89, seguida por deserción.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 19 de enero de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—91.

★

Jaime Pacheco Martín, hijo de José y de Josefa, natural de Puente Genil (Córdoba), nacido el 15 de junio de 1962, de estado civil soltero, de profesión albañil, encartado en las causas números 25/298/88 y 25/230/88, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje en brazo derecho; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 17 de enero de 1989.—El Teniente Coronel Auditor Javier Mata Tejada, Francisco Javier Mata Tejada.—98.

### Juzgados civiles

Manuel López Maldonado, natural de Albacete, de estado casado, de profesión Albañil, de cuarenta y un años de edad, hijo de Emilio y de Vicenta, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia), calle Pintor Segrelles, 3, 5.º, 21, procesado en causa número 60 de 1988, por el delito de robo con violencia, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 31 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—164.

★

María del Carmen Bohigues González, natural de Gandía (Valencia), de estado soltera, de profesión S. L., de veintiocho años de edad, hija de Andrés y de Carmen, domiciliada últimamente en Gandía (Valencia), calle Ferrocarril de Alcoy, 89-6-11, procesada en causa número 83 de 1988, por delito de robo y receptación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 31 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—163.

★

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de referencia he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que de las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan a continuación, la cual, en caso de ser habida, será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se la encuentre para que la ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Referencia procedimiento: Sumario 2/1989.  
Nombre y apellidos: Ana Honorina Sánchez.  
Naturaleza: Argentina.

Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1952.

Hija de Ricardo y de Felicidad.

Estado: Soltera.

Último domicilio conocido: Madrid, calle Francisco Rojas, número 9, 1.º derecha.

Benidorm, 24 de enero de 1989.—136.

★

Doña Margarita Barros Sansinforiano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Utrera (Sevilla): Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 600/1988, sobre apropiación indebida, se cita y llama a Francisco Romero Leal, de estado casado, profesión Banca, domiciliado últimamente en Utrera, calle Ponce de León, 24, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la LEC, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Utrera, 16 de enero de 1989.—La Juez, Margarita Barros Sansinforiano.—La Secretaria.—137.